INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2024 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS, DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID 443442

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **19 DE JULIO DE 2.024.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **09:30 horas,** del día **19 de julio del Año 2024**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a ***"MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2024 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS, DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID 443442."*** a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

2) ANTECEDENTES

A) Nº de PAC ID Nº 443442. Sistema de Adjudicación: Por el Total.

B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los rubros 534-30-01, 536-30-01, 538-30-01, 541-30-01, 541-30-11, 542-30-01, 543-30-11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2024, por un Monto Total Referencial de Gs 186.060.000 (Ciento ochenta y seis mil sesenta mil guaraníes)–

C) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 03-07-2024 - 16:03. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la ***Resolución I.M. N° 60/2022*** de fecha ***04 de enero de 2022***, por los siguientes miembros: **Paola Almada de Fariña y Adolfina Benitez Benitez.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario **Nº 9823/2023** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha lunes 16-07-2024; siendo las **07:30 hs.,** presentándose los siguientes Oferentes:

- ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2.*** *Propiedad el* ***Sr. Roberto Rodríguez Arias*** *con dirección del correo electrónico corporativogce@gmail.com .*
- ***Hugo Ariel López Balmaceda con RUC Nº 5.332.116-2*** *con dirección del correo electrónico technologyhyp@gmail.com*

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	*Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2*	*A) 184.910.000 (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos diez mil)*
2	*Hugo Ariel López Balmaceda con RUC Nº 5.332.116-2*	*B) 197.400.000 (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos mil)*

5) Resumen del acto de apertura:

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2024 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS, DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID 443442

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 y el Decreto Nº 9823/2023, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Hugo Ariel López Balmaceda con RUC Nº 5.332.116-2	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **07:53** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 7021/22 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2***	***Hugo Ariel López Balmaceda con RUC Nº 5.332.116-2***
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

Paola Acosta de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Acosta de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2, y Hugo Ariel López Balmaceda con RUC Nº 5.332.116-2,*** han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2, DIVISA AUTOMOTORES S.A. RUC Nº 80021359-9.*** Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones **del Art. 21 en sus incisos de la Ley Nº 7021/2022, el decreto reglamentario Nº 9823/2023.).**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2***	***Hugo Ariel López Balmaceda con RUC Nº 5.332.116-2***
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	**NO CUMPLE**
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que	NO APLICA	NO APLICA

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Amada de Cariña
Miembro del Comité de Evaluación

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
8.3. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente en concurso: ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2 y Hugo Ariel López Balmaceda con RUC Nº 5.332.116-2*** constatándose que las ofertas, No ***poseen errores aritméticos*** en la sumatoria de los ítems cotizados.

			Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2		***Hugo Ariel López Balmaceda con RUC Nº 5.332.116-2***	
Items	**Bien**	**Catidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Silla Giratoria	3	1.525.000	4.575.000	1.650.000	4.950.000
2	Escritorio Tipo L	1	9.650.000	9.650.000	9.900.000	9.900.000
3	Armario con Puerta	1	3.250.000	3.250.000	3.300.000	3.300.000
4	Aire de 60.000	1	20.850.000	20.850.000	23.500.000	23.500.000
5	Aire de 36.000	2	12.750.000	25.500.000	13.500.000	27.000.000
6	Fotocopiadora	2	7.880.000	15.760.000	8.250.000	16.500.000
7	Computadora Tipo 2	4	6.375.000	25.500.000	6.750.000	27.000.000
8	Silla Recepcion	12	945.000	11.340.000	1.100.000	13.200.000
9	Heladera 1P	1	3.450.000	3.450.000	3.500.000	3.500.000

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Alvarado de Farina
Miembro del Comité de Evaluación

10	Aparador	1	3.250.000	3.250.000	3.450.000	3.450.000
11	Escritorio estándar	1	2.350.000	2.350.000	2.450.000	2.450.000
12	Consola de Sonido	1	8.800.000	8.800.000	9.000.000	9.000.000
13	Microfono Con Cable 20m	12	990.000	11.880.000	1.050.000	12.600.000
14	Microfono Inalambrico Duo	1	7.950.000	7.950.000	8.000.000	8.000.000
15	Silla negra sin posa brazo	300	77.850	23.355.000	85.000	25.500.000
16	Hidrolavador (de lavadero)	1	4.950.000	4.950.000	5.050.000	5.050.000
17	Impresora	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
	Monto total			**184.910.000**		**197.400.000**

Según se desprende del cuadro observado, la oferta de la empresa ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2., es la oferta más baja en la oferta cotizada por*** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55- Procedimiento de evaluación**. del **el Decreto Nº 9823/2023** Evaluación basada únicamente en precio se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.**

8) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que la empresa que sigue en concurso no posee certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2		**No Aplica**	

9) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2.888.010-2,*** cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 ***"Análisis de precios ofertados.*** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

10)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que

Adelina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Items	Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Variacion
1	Silla Giratoria	3	1.525.000	1.550.000	**1,6%**
2	Escritorio Tipo L	1	9.650.000	9.700.000	**0,5%**
3	Armario con Puerta	1	3.250.000	3.200.000	**-1,5%**
4	Aire de 60.000	1	20.850.000	21.000.000	**0,7%**
5	Aire de 36.000	2	12.750.000	12.650.000	**-0,8%**
6	Fotocopiadora	2	7.880.000	8.000.000	**1,5%**
7	Computadora Tipo 2	4	6.375.000	6.600.000	**3,5%**
8	Silla Recepcion	12	945.000	950.000	**0,5%**
9	Heladera 1P	1	3.450.000	3.300.000	**-4,3%**
10	Aparador	1	3.250.000	3.300.000	**1,5%**
11	Escritorio estándar	1	2.350.000	2.200.000	**-6,4%**
12	Consola de Sonido	1	8.800.000	8.800.000	**0,0%**
13	Microfono Con Cable 20m	12	990.000	990.000	**0,0%**
14	Microfono Inalambrico Duo	1	7.950.000	7.700.000	**-3,1%**
15	Silla negra sin posa brazo	300	77.850	80.000	**2,8%**
16	Hidrolavador (de lavadero)	1	4.950.000	4.930.000	**-0,4%**
17	Impresora	1	2.500.000	2.300.000	**-8,0%**

12)Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	*GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2.888.010-2* CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años* ***2020 2021 y 2022***	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años* ***2020 2021 y 2022***	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años* ***(2020 2021 y 2022****., no deberá ser negativo.*	CUMPLE

Adelina Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2024 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS, DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL" ID 443442

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	*GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2.888.010-2*
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General de los años *2020 2021 y 2022*, debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada Nº 500 de Renta.	CUMPLE

14)Cálculos de ratios financieros

SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

15.1	EMPRESA: *GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2.888.010-2*

Indicadores	Descripción	Años			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2020	2021	2022				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	137.207.169.964	127.828.744.307	110.773.968.135	**301.960.570.316**	2,08	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	59.770.351.533	64.023.389.335	64.137.178.807	**145.172.800.470**			
Endeudamiento	Pasivo Total	166.786.847.020	153.517.419.290	138.265.518.236	**366.392.772.389**	0,55	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Activo Total	274.986.688.346	296.417.640.183	290.613.801.670	**668.275.595.752**			
Rentabilidad	Capital	73.300.000.000	125.300.000.000	125.300.000.000	**240.366.666.667**	0,02	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Utilidad después de Impuestos	1.985.796.996	1.770.226.072	1.430.573.560	**4.232.880.921**			

15) Experiencia requerida

	resultado
Demuestra la experiencia en Ventas de MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 ultimo años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2020 , 2021 y 2022	cumple

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los tres últimos años. (2020, 2021 y 2022).	cumple

17) Capacidad Técnica:

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ Comité de Evaluación

Adolfino Benitez
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ Comité de Evaluación

Miembro Comité de Evaluación

	resultado
Cuenta con equipos de transporte (Camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma, y conforme a las eett, en caso de ser adjudicado.	cumple

18) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	resultado
Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. .	cumple

19) CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas CUMPLE / No Cumple
1	*GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2.888.010-2*	cumple

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2.*** *Propiedad el* ***Sr. Roberto Rodríguez Arias*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 9823/2022 en su Art. 55 "Procedimiento de evaluación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN*** del llamado a **MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL** ***ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL ID 443442****, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente* ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2.*** *Propiedad el* ***Sr. Roberto Rodríguez Arias,*** *siendo su oferta económica el monto total de* ***184.910.000 (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos diez mil)*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 9823/2023 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

Paola Almada Pariña
Miembro del Comité de Evaluación